NÚMERO DE INFORME	002					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/08/2025	Hasta:	31/08/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	251A100A2403	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/08/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25IA100A2398	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			06/08/2025	
OBJETO: Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de YALI - ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE YALI**	
	NIT		890.980.964-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL SESENTA PESOS M/L ($177.040.060)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL SESENTA PESOS M/L ($177.040.060)** Aportados de la siguiente forma: Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($133.550.043)**, recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA N°00000001000230157 del 24 de julio de 2025.	

		Municipio de YALI **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DIECISIETE PESOS M/L ($43.490.017),** de los cuales **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS M/L ($21.455.017)** son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N°01287** del 18 de julio de 2025 y **VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($22.035.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		1000230157 del 24/07/2025		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		24/07/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/08/2025	05/06/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			05/06/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		VERONICA ELIZABETH CESPEDES MUÑOZ		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			0%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La implementación será en el municipio de **YALI,** ubicado en la subregión del **NORDESTE** del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **VEINTITRES (23) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se

desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TECNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	**100%**	**100%**	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe_1_septiemmbre_municipio	El municipio de Yalí, ya realizó todo el proceso de focalización, falta subsanar alguna documentación para iniciar con la caracterización.
Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la Mesa".	**100%**	**100%**	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe_1_septiemmbre_municipio 8. Reportes de control SURVEY	El Municipio inició el registro de las focalizaciones en el aplicativo “SURVEY Focalización” en el mes de septiembre. Cumpliendo con lo dispuesto en el instructivo **“Ruta_Aprobacion_Etapa_Focalizacion_UP”**

El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.	**5**	**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_agosto_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3 Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3 Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3 Correos electrónicos oficiales - B3	El municipio ya se cumplió con la obligación, la inducción en mención: Fecha de realización: 15 de agosto del 2025: En la inducción se recibieron por parte de la gobernación: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY “Focalización” - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. - Socialización de los anexos: “***Instructivo de focalización y caracterización de participantes, Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas, Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto y Documento técnico para la implementación de unidades productivas”*** Posterior a este ejercicio, se recibieron las memorias de inducción. A la inducción asistió el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio.
El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones:	Al corte de este informe de seguimiento, aún se está en la etapa de “Focalización” El municipio, está en el proceso, así como la entrega del anexo 1, este contiene los pasos e instrucciones para: Lineamientos Caracterización Lineamientos Línea base Lineamientos Expos Instructivo del manejo del aplicativo.

			Correo electrónico oficial - D6	
El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	**0**	**0**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se cuenta con la contratación del operador por parte del municipio, actualmente se está en la etapa de alistamiento de los procesos técnicos y contractuales acordes a los tiempos establecidos por el convenio en curso.
El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral — ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de **92** visitas a las **VEINTITRÉS (23)** Unidades productivas del proyecto.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Fabian_Guillermo_Ochoa_Loaiza-C1 Correo electrónico oficial -D6	El municipio cuenta con el apoyo técnico, un prestador de servicios profesionales, y durante el mes de septiembre se realizaron 9 visitas en las veredas Montañita, el Jardín y la Clarita.
Realizar un número total de **VEINTITRÉS (23)** Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	**0**	**0**	N/A (Etapa de alistamiento)	Al corte de este informe de seguimiento, aún se está en la etapa de alistamiento para la focalización de familias, instituciones educativas o comunitarias (las que apliquen) que participaran del proyecto.
Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:**	Al corte de este informe de seguimiento aún se está en la etapa de “Focalización” El 15 de agosto se recibió el anexo 3 de guías de formación, el cual marcara las pautas para la

PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia “De la Huerta a la Mesa”.			1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial -D6	implementación de los 5 talleres en las 23 unidades productivas a implementar. El municipio está a la espera de la capacitación, para la entrega del aplicativo de “Asistencia Técnica Integral”
Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas.	**0**	**0**	1.Precontractual:Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se cuenta con la contratación del operador por parte del municipio, actualmente se está en la etapa de alistamiento de los procesos técnicos y contractuales acordes a los tiempos establecidos por el convenio en curso.
TOTAL	**5**	**5**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Denominación	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4	Obligación 5	Obligación 6	Obligación 7	Obligación 8	Obligación 9
% Peso	5	5	5	15	15	15	20	15	5
#	23	23	1	23	23	92	23	115	23
Unidad de cálculo establecida	Familias, IE, Comunitarias	Familias, IE, Comunitaria	Inducción (una vez en el tiempo)	7% línea base sobre 43 UP 7% expos sobre 43 UP	Unidades con insumos	ATI	Unidades	Talleres	Unidades con insumos
Cumplimiento alcanzado/ Agosto	0	0	5	0	0	0	0	0	0

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Compromisos comunes:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio	Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio: - Minuta debidamente perfeccionada con sus respectivos anexos - Acta de inicio - Delegación de la supervisión del convenio
Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegación_supervisión_municipio -A2 Delegación_supervisión_GobAnt A2 Contrato_123_2025_ Fabian_Guillermo_Ochoa_Loaiza-C1 Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2 Delegacion_apoyos_supervision_GobAnt A2	Municipio: **Supervisor:** Verónica Elizabeth Céspedes Muñoz **Entidad responsable:** Secretaria de Planeación Se cuenta con el profesional técnico para la implementación de las Unidades Productivas **Técnico**: Fabian Guillermo Ochoa Loaiza **Entidad responsable:** Secretaria de Planeación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025 Fabian_Guillermo_Ochoa_Loaiza-C1 Apertura_cuenta_bancaria – C7	Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989. Municipio: expide CDP por valor de $23.000.000 18/07/2025: Apertura la cuenta bancaria con firma conjunta y, además garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo 123_2025_ Fabian_Guillermo_Ochoa_Loaiza
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Fabian_Guillermo_Ochoa_Loaiza -C1 Apertura_cuenta_bancaria –C6 Delegacion_supervision_municipio - A2Delegacion_supervision_GobAnt A2 Correos electrónicos oficiales - B3	Al corte de este informe de seguimiento: - Se da inicio oportuno al proceso de identificación, priorización y focalización de la población beneficiaria. - Se realiza las designaciones de responsables. - Se realiza la apertura de la cuenta bancaria. - Se procede a la contratación del técnico de campo. Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos necesarios para iniciar la operatividad del proyecto.
Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 Delegacion_supervision_GobAnt - A2	Designación municipal: **Supervisor:** Verónica Elizabeth Céspedes Muñoz **Entidad responsable:** Secretaria de Planeación Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García (06/08/2025) **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras	CUMPLE	7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales	A corte de este informe se realizan los reportes y novedades con oportunidad, así como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Acta_induccion_24_agosto_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3	**Se realiza inducción: 15 de agosto del 2025** - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Instructivo de focalización y caracterización de participantes - Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas - Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto - Documento técnico para la implementación de unidades productivas Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento y Focalización" Aun no se inicia la implementación de las Unidades productivas.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" Aun no se inicia la implementación de las Unidades productivas.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Fabian_Guillermo_O choa_Loaiza -C1	Al corte de este informe de seguimiento, Se evidencia vinculado mediante acta de nombramiento, de 01/02/1998 el profesional Fabian_Guillermo_Ochoa_Loaiza. Cuyo salario básico mensual es de $4´182.924 **Valor:** $20.914.620 **Fecha de inicio:** 15 de julio del 2025 **Fecha de finalización:** 15 de diciembre del 2025 El municipio en la carta de compromiso, especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.	N/A	La obligación **“No aplica”** para este corte	En la capacitación del 15 de agosto se entregó **Anexo 2**: Plan Operativo de Unidades Productivas, para su posterior diligenciamiento y entrega oficial por parte del municipio del cronograma de actividades. Este insumo es uno de los productos necesarios para tramitar el único pago pactado en el convenio.
La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Sistema de carpetas. Correos electrónicos Actas de reuniones Evidencia de la gestión. Grabaciones	Al corte de este informe de seguimiento, se identifica un adecuado manejo del sistema de carpetas. Se observa capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia. Así mismo se observa la disposición de espacios físicos para la realización de reuniones y gestión de información.
Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sistema de carpetas.	Se establece una ruta en nube llamada **“SISTEMA DE CARPETAS”** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.
El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la	N/A	La obligación **“No Aplica”** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de “Alistamiento” Aun no se inicia la implementación de las Unidades Productivas.

estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.			
El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto. Actualmente el municipio se encuentra en la etapa de alistamiento precontractual.
El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_C7	Al corte de este informe de seguimiento se hace la apertura de la cuenta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta.
Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" Aun no se procede al pago único del convenio El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Julio_2025 – C11 - C10	Al corte de este informe, el municipio remitio a la supervisión del convenio por parte de la GobAnt: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio – de enero a julio (expedido el 09 de julio del 2025) - Planillas de pago del municipio – JULIO - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. JULIO

El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Julio_2025 – C11 - C10	Ver detalles en obligación anterior – C11
Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: Informe_1_agosto_2025 – C11	El municipio hace entrega del informe #001 correspondiente al mes de agosto
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	A la fecha el municipio dispone de la imagen Institucional en lo que da a lugar en esta etapa del convenio, aun no se inicia el proceso de elaboración y publicación de pendones y demás material comunicacional y educativo del proyecto. El mismo se requiere en la etapa de implementación de la Unidades Productivas.
Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	El municipio remitió el manual de seguridad y salud en el Trabajo.
El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones	Al corte de este informe de seguimiento el municipio acata las instrucciones a cabalidad.

El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental.
El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.
El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	PENDIENTE		Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" A la fecha no se registran en el aplicativo "Survey Focalización" UP focalizadas.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$133.550.043	$43.490.017	$0	**$177.040.060**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$133.550.043	$43.490.017	$0	**$177.040.060**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$0	$4´182.924	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$133.550.043	$39´307.093	$0	$172´857.136

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los **$4´182.924** corresponden al primer mes del del técnico municipal, contratación ejecutada en el marco del convenio.

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/07/2025	Inducción 1, dando cumplimiento a la obligación técnica contractual 3B	Fecha de realización: 15 de agosto del 2025: En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY “Focalización” - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. - Instructivo de focalización y caracterización de participantes - Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas - Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto - Documento técnico para la implementación de unidades productivas Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de focalización el 15 de agosto del 2025. A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAÚSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($88.764.994)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/08/2025	$177.040.060		N/A		$177.040.060	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso			$0	N/A	$0	$0	

TOTALES		$177.040.060		N/A	$0		

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N. 79049167 y certificado de parafiscales del día 09/07/2025

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8. ANEXOS

En el **Sistema de Carpetas** reposa todos los medios de verificación relacionados en las obligaciones contractuales, por parte de ambas entidades.

Para constancia, se firma el presente informe el 30/09/2025

VERONICA ELIZABETH CESPEDES MUÑOZ
SUPERVISORA